

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 146/2013.-

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.736, año 2013, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/13 – Ampliación Red de Cloacas del Barrio del Agua Potable (Nota N° 50/13)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 178) y a fs. 187) mediante Dictamen N° 80/13; al Asesor Legal a fs. 188) mediante Dictamen N° 58/13 y al Contador Fiscal a fs. 189) mediante Dictamen N° 78/13 CF y a fs. 195) mediante Dictamen N° 87/13 CF.-

Que mediante Nota de Pedido del Asesor Técnico y Dictamen N° 78/13 del Contador Fiscal, se ha solicitado a la Municipalidad documental que corre agregada a fs. 179/185 y fs. 190/194.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en cuanto a las objeciones pendientes, así como respecto del procedimiento cumplido y elegido por ese Municipio, el Señor Intendente resulta exclusivo responsable de las mismas, de la invocación de la causal, y de la prosecución del presente trámite.-

Que los Vocales Dra. Lorena Coria y Cr. Sergio Sánchez Calot, manifiestan así mismo que no obra en la documentación remitida, que la oferente preadjudicada, cuente con la constancia requerida por el artículo N° 13 del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas Provincial.-

Asimismo, la Municipalidad de El Maitén deberá remitir las futuras contrataciones adecuadas a los requisitos señalados por los asesores intervinientes.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES